

Por medio de la presente se comunica que para la próxima temporada, la colegiación será desde el 1 al 31 de julio 2023. El importe correspondiente a la colegiación de cada categoría, será el siguiente:

- **ÁRBITROS DE TERCERA RFEF:** 345 €
- **ÁRBITROS ASISTENTES DE TERCERA RFEF:** 240 €
- **ÁRBITROS DE PREFERENTE, PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA:** 240 €
- **ÁRBITROS ASISTENTES REGIONALES, FÚTBOL BASE Y ÁRBITROS OFICIALES:** 190 €
- **ÁRBITROS ASPIRANTES:** Según prevea la normativa del Curso de Iniciación.

El pago de la colegiación deberá hacerse antes de la fecha indicada anteriormente y únicamente mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de CajaSiete **ES09 3076 0490 3510 0765 5127**, indicando nombre y apellidos del árbitro, categoría y delegación. **No se admitirá en ningún caso el pago en efectivo.** Una vez realizado el pago deberá presentarse el justificante en papel en la delegación correspondiente al árbitro, donde se firmará el documento de colegiación en el momento de la entrega del justificante del abono de la cuota.

Para las colegiaciones de otras categorías de ámbito nacional, el árbitro deberá realizar el trámite correspondiente con el CTA según el procedimiento que establezca este organismo y más tarde transferirá el importe correspondiente a éste Comité.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 06 de junio de 2023

**Andrés Fco. Oliver Noguera**  
**Secretario General del CITAF**